

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**863****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se le notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 20/2011 de fecha 11 de Febrero de 2011, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca Nº 1, relativo al Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario 43/2011 de los que siguen ante el citado Juzgado, interpuesto por ASSUR Y KALAJ contra este Ayuntamiento, contra el Decreto de Alcaldía nº 165/10 de 10 de noviembre de DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE DE INMUEBLE SITO EN LA CALLE MAYOR.

Así mismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, representados por Procurador y defendidos por Abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que ello debe retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuara el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Castejón de Monegros, 11 de febrero de 2011.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA**868**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Enero de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de Mejora de captación y distribución al Municipio de Perarrúa, acequia de arriba, según separata del Proyecto inicial redactada por el Ingeniero D. José María Clavería Morant, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Perarrúa (Huesca)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: C/ Mayor, nº 1
 3. Localidad y Código Postal: Perarrúa 22460
 4. Teléfono: 620220378 (974 540277)
 5. Telefax: (974 541212)
 6. Dirección correo electrónico: tere@lloba.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde publicación B.O.P

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: «Obra de mejora de captación y distribución al Municipio de Perarrúa, acequia de arriba, segunda fase».

b) Descripción del objeto: Segunda fase de la obra según separata redactada al efecto por el Ingeniero D. José María Clavería.

c) Lugar de ejecución de la obra: Municipio de Perarrúa

d) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses (máximo)

e) Admisión de Prórroga (una prórroga)

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado con publicidad

c) Criterios de Adjudicación: Según Pliego de condiciones aprobado.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe 339.527, 18 euros. IVA Incluido (Dirección de Obra incluida).

5. Garantía exigidas: Provisional 2 %

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación en el B.O.P

b) Modalidad de presentación: Según legislación vigente

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA (Secretaría).

2. Domicilio: C/ Mayor, nº 1

3. Localidad y Código Postal: Perarrúa (Huesca) 22460

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Cuatro.

En Perarrúa, a 14 de febrero de 2011.- El alcalde, Manuel Lalueza Ciudad.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA**884****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2010 PARA EL EJERCICIO 2010**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente Nº 2/2010 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Osso de Cinca para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Osso de Cinca, a 16 de febrero de 2011.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

887**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Osso de Cinca para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 551.914,57 euros y el Estado de Ingresos a 575.944,05 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Osso de Cinca, a 15 de febrero de 2011.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

890**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación de fecha 14 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica), Polígono 13, Parcela 95, Paraje Sotos, de este Municipio, para destinarlo a uso agrícola.

- Descripción de inmueble: Finca rústica patrimonial.
- Ubicación: Partida Los Sotos, Polígono 13, Parcela 95.
 - Superficie total : 16,5925 Hectáreas.
 - Linderos:
 - Norte: Camino 9007.
 - Sur: Diputación General de Aragón.
 - Este: Camino 9006, Angel Brunet Sampietro, Ramón Berche Campos, Lorenzo Pena Pirla, María Pena Roldán, Miguel Pena Zamora, María Pena Roldán.
 - Oeste: Diputación General de Aragón.
 - Valoración catastral: 45.178,51.- euros.
 - Cargas y gravámenes: No existen.
 - Destino: agrícola.

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, en el Tomo 106, Libro 5, Hoja 52, Número 597, Inscrición 1ª.

De esta superficie total de la finca, se pretenden arrendar 103.779 m² ó 10.37.79 hectáreas, perfectamente acotadas e identificadas en el plano que como anexo se incorpora al presente pliego de condiciones, con el que formará parte inseparable del contrato.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Osso de Cinca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente:Secretaria.
 - c) Número de expediente:001/2011
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de fincas rústicas
 - b) Duración del contrato: 15 años
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:2.940.- euros/ anuales.
5. Garantía provisional : No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Osso de Cinca.
 - b) Domicilio: Plaza de la Iglesia nº 1
 - c) Localidad y código postal: 22532 Osso de Cinca
 - d) Teléfono:974.45.61.13

e) Telefax: 974.45.62.68

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Bop y en el Perfil del Contratante.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes Pliegos.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

a) Canon anual ofrecido: hasta 10 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

a) Por ser agricultor a título principal: 8 puntos (forma de acreditación: documentación de afiliación a la Seguridad Social Agraria y documentación fiscal).

b) Por compromiso de mejoras en la finca que se va a explotar y sus accesos: hasta 6 puntos (valoración discrecional y justificada en función de las características e importancia de las mejoras a realizar).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Bop y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Osso de Cinca

2.ª Domicilio: Plaza de la Iglesia 1

3.ª Localidad y código postal: Osso de Cinca. 22532

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Osso de Cinca

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia 1

c) Localidad: Osso de Cinca .

d) Fecha: el día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ossodecinca.es.

En Osso de Cinca, a 16 de febrero de 2011.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria

AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES

885

ANUNCIO

Debiendo proveerse en este Municipio de Loscorrales, el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre el plazo de 15 días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

1.- Ser español, mayor de edad.

2.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

-Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

-Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

-Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

-No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

-Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

-Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

-Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

-Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

-Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

En Loscorrales, a 9 de febrero de 2011.- El alcalde, José María Laborda Mongio.

COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

860

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, GRUPO C2 NIVEL 14, DE CARÁCTER LABORAL FIJO EN LA COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de tres plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, GRUPO C2 -NIVEL 14, de carácter laboral fijo y a tiempo parcial, con un mínimo del 60% de la jornada, con posibilidad de ampliación, según la programación del servicio, adscritos al Servicio Social de Base de la Comarca Alto Gállego.

1.2. El contrato será indefinido a tiempo parcial, distribuidas de lunes a domingo. La jornada habitual será de 8:00 a 21:00 horas, jornada partida, a determinar por las necesidades organizativas del servicio.

1.3. Las funciones del puesto de trabajo quedan determinadas en el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca del Alto Gállego y se ajustarán a lo establecido en los Reglamentos del Servicio Social de Base para los diferentes programas.

1.4. La retribución será la correspondiente a la que establezca el convenio de aplicación, en función de la categoría profesional.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para tomar parte en las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el presente concurso-oposición y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a. Nacionalidad española, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b. Tener cumplidos 18 años.

c. No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

d. No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

e. Estar en posesión del carnet de conducir B1 y cumplir la obligatoriedad del carácter itinerante del puesto de trabajo por sus propios medios.

f. Aceptar las bases de esta convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.

g. Estar en posesión del título de Graduado en ESO, o titulación equivalente.

TERCERA.- SOLICITUDES

3.1. La solicitud (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca del Alto Gállego y se presentarán en el Registro General de la Comarca del Alto Gállego, en C/ Secorún, 35 de 22600-Sabiñánigo, en horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

3.2. A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.

b) Sobre cerrado indicando la identificación del opositor y la convocatoria, en el que se incluirá la siguiente documentación:

a. Currículum vitae

b. Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen para la fase de concurso, y que deben ser valorados de acuerdo al baremo establecido. No se valorarán aquellos méritos que no sean acreditados documentalmente.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Comarca dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios de la Comarca, se concederá un plazo de diez días para la subsanación.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanación por la Presidencia se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Comarca.

4.3. En el supuesto de que no se presentaran escritos de subsanación de tales defectos, la lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de dictar nueva resolución, lo que se anunciará en el Tablón de Edictos de la Comarca.

4.4. En la misma publicación se hará constar el lugar, fecha y hora en que habrán de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la entidad; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. En la misma publicación se indicará el nombramiento de los miembros del Tribunal.

QUINTA.- TRIBUNAL

5.1. La composición del Tribunal calificador con lo previsto en el art 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coordinador de Servicios Sociales de la Comarca.